

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 11 DE
MARZO DE 2014 EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA
ELECTORAL EN LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE
LOS CENTROS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y
A DELEGADOS DE CAMPUS**

La Junta Electoral General en su sesión de 11 de marzo de 2014, en respuesta a las solicitudes recibidas, ha acordado que los candidatos en las elecciones a representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz, así como los candidatos a Delegados de Campus puedan disponer de los siguientes medios, con cargo a la Universidad de Cádiz:

- Se podrán realizar hasta un máximo de 5 copias de carteles por candidato y centro con cargo al Vicerrectorado de Alumnos. Los candidatos que deseen hacer uso de esta posibilidad deberán solicitarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: alumnos@uca.es, indicando en el asunto: “campaña electoral”.
- Los candidatos podrán remitir un único tavora a los alumnos de su centro o Campus. Los candidatos que deseen hacer uso de esta posibilidad deberán solicitarlo, adjuntando el texto que se remitirá, a la siguiente dirección de correo electrónico: alumnos@uca.es, indicando en el asunto: “campaña electoral”.
- Los Centros habilitarán un tablón donde los candidatos podrán fijar carteles de su candidatura.
- Los Centros proporcionarán un pupitre a los candidatos que lo soliciten para su uso en la campaña electoral, que se ubicarán en los espacios que los Centros determinen.

En Cádiz, a 11 de marzo de 2014